



IX legislatura

Año 2016

**Parlamento
de Canarias**

Número 367

18 de noviembre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

9L/PNL-0310 Del **GP Popular**, sobre homenaje Batalla de El Batán. Página 2

9L/PNL-0312 Del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los efectivos de la Guardia Civil. Página 3

9L/PNL-0313 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre el puerto de Tazacorte. Página 5

9L/PNL-0314 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre ampliación del puerto de Santa Cruz de La Palma. Página 5

9L/PNL-0315 Del **GP Popular**, sobre concesión de la Medalla de Oro de Canarias a la Agrupación Coros y Danzas de Ingenio. Página 6

9L/PNL-0316 Del **GP Popular**, sobre la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Página 7

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

9L/PO/P-0998 De la Sra. diputada **D.^a Noemí Santana Perera**, del **GP Podemos**, sobre la ejecución presupuestaria a final del penúltimo trimestre de 2016, dirigida al Sr. presidente del Gobierno. Página 9

9L/PO/P-0996 Del Sr. diputado **D. Juan Manuel García Ramos**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre perspectivas de diversificación de la economía canaria, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 9

9L/PO/P-0997 Del Sr. diputado **D. David Cabrera de León**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre el Proyecto de regeneración y modernización de la piña tropical de El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 10

9L/PO/P-0999 Del Sr. diputado **D. David de la Hoz Fernández**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre objetivos de los museos, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 10

9L/PO/P-1000 Del Sr. diputado **D. Guillermo Díaz Guerra**, del **GP Popular**, sobre el cronograma de trabajo para el enlace Las Chafiras-Oroteanda, Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes. Página 11

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

9L/PNL-0310 Del GP Popular, sobre homenaje Batalla de El Batán.

(Registro de entrada núm. 9081, de 10/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO LEY / COMISIONES

2.1.- Del GP Popular, sobre homenaje Batalla de El Batán.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de noviembre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley relativa a “homenaje Batalla del Batán” a instancias del diputado Jorge Rodríguez Pérez, para su tramitación ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El hecho de armas más relevante de la historia de Canarias lo constituyó el ataque al Real de Las Palmas por la Armada holandesa en 1599, con 74 embarcaciones de guerra y 12 000 efectivos holandeses, al mando de tres almirantes, y de Pieter Van der Does, como jefe de la Armada.

El 6 de mayo de 1598 Felipe II cedió los Países Bajos a su hija Isabel Clara Eugenia, en lugar de al heredero, futuro Felipe III, convencido de que así acabaría con la guerra civil en Flandes.

A pesar de que los Países Bajos se hallaban en abierta rebeldía contra la denominación española, el tráfico mercantil entre los respectivos puertos era muy intenso. Pero, en febrero de 1599 se prohibió todo comercio y España cerró completamente sus puertos a los buques holandeses haciendo que lo que comenzó como un conflicto de origen ideológico, evolucionara hasta convertirse en una guerra de marcado carácter económico, ya que esta prohibición implicaba la imposibilidad de obtener sal, pimienta y especias, quedando así gravemente en peligro el principal motor de la economía holandesa, pues la sal constituía una materia prima insustituible tanto en la conservación de pescado y carne como en la industria quesera y mantequillera. Como consecuencia, se produjo una drástica subida de precios y un incremento del paro, que pudo llegar a afectar hasta treinta mil trabajadores.

Dada la gravedad de esta situación los Estados Generales determinaron al mes siguiente, marzo de 1599, organizar una expedición contra España. Reunieron setenta y cuatro naves con 9000 hombres de combate y 3000 marineros y abundante artillería, y la pusieron en manos del almirante Van der Does, ordenándole causar el mayor perjuicio posible “apresando sus navíos mercantes, atacando sus puertos, ciudades e islas, imponiéndoles rescates u hostilizándolos”. Así que no solo no se cumplieron las expectativas de Felipe II, sino que se produjo, ya con Felipe III en el trono, uno de los ataques más graves y de mayor calado en la geopolítica canaria.

Los hechos tuvieron lugar entre el 26 de junio y el 8 de julio de 1599, comenzando con el ataque a la bahía de La Luz por una potente armada de los Países Bajos dando lugar al ataque de armas más relevante de toda la historia del archipiélago canario. Los días 3 y 4 de julio la ciudad del Real de Las Palmas fue saqueada e incendiada. Este acontecimiento constituye uno de los más trágicos de la historia de la isla.

A los holandeses se enfrentaron los grancanarios, al mando de Alonso Alvarado, original de Valverde de Mérida (Badajoz), veterano de las campañas de Aragón, Italia y Flandes, que tenía como segundo a Antonio Pamo Chamoso, experimentado soldado y pacense como aquel, con el Tercio de Las Palmas, integrado por cuatro compañías de piqueros y arcabuceros más algo de caballería y una pequeña cantidad de artillería de corto alcance. A estas fuerzas se sumaron las catorce compañías de milicias del Real de Las Palmas, Telde, Agüimes, La Vega (Santa Brígida), Teror, Arucas, Gáldar y Guía. Tenerife envió 500 milicianos.

Una vez tomada la ciudad, Van der Does intentó cobrar un cuantioso rescate a cambio de dejar libres a todos los isleños, quienes anualmente debían pagar una suma de dinero a Holanda. Las autoridades isleñas, reunidas en Santa Brígida, rechazaron la propuesta del holandés y se apostaron otra vez a la lucha.

Pamo Chamoso, encontrándose herido de muerte el capitán gobernador Alonso Alvarado, eligió como límite en la retirada un bosque frondoso en el que disimular sus escasas fuerzas y hacer que se multiplicaran en la mente del invasor con sus estratagemas, adoptó la firme decisión de cerrar el paso al enemigo y, atacándolo entre la espesa vegetación, hacerle creer que se enfrentaba a una fuerza mucho más potente. El lugar se denominaba “El Batán” (Monte Lentiscal-Santa Brígida).

Ordenado el ataque, este se desencadenó con tal rabia que las fuerzas holandesas, sometidas a una sorpresa total, iniciaron una desordenada retirada monte abajo hasta los aledaños de la ciudad.

La represalia enemiga no se hizo esperar; inmediatamente procedieron al saqueo de la capital y a la quema de edificios. Trasladaron a sus barcos las campanas de la catedral de Santa Ana, los cañones y todos los productos agrícolas de que pudieron hacer acopio, hasta que los canarios atacaron por sorpresa con tal violencia que los holandeses huyeron a sus barcos abandonando el resto del botín que habían acumulado. El domingo 4 de julio se recuperó definitivamente la ciudad y cuatro días después la flota enemiga abandonó la bahía.

El día 9 la escuadra echó anclas en la rada de Maspalomas, y bajaron a tierra algunos tripulantes para hacer la aguada, enterrar a sus muertos y recoger lecha. Los holandeses continuaron haciendo daño a La Gomera y La Palma.

Fue el fin de un siglo, de una época de prosperidad en una ciudad que no volvió a ser la misma a lo largo del siglo siguiente, y a la vez constituyó una gran victoria de la que dependió la paz y la seguridad futura de Canarias.

En noviembre de 1973, un grupo de historiadores y amigos de la historia canaria fundan en Santa Brígida la Asociación “Amigos del Batán”, cuyo fin no es otro que homenajear a los 60 héroes que dieron su vida por Gran Canaria frente al ataque holandés de 1599. En 1984, la asociación tomó la denominación de “Mesa del Batán”, y todos los años celebra ante el monumento de Alonso Alvarado, en el Paraje de Las Cuevas del Provecho (puerta falsa del Castillo de Mata), en Las Palmas de Gran Canaria, el aniversario de la Batalla del Batán. Se trata de un monolito de 6 metros de alto, de piedra rojiza que sostiene un escudo heráldico de Alonso Alvarado y Ulloa, que recoge la deuda que Las Palmas de Gran Canaria mantiene con esos hombres –Alonso Alvarado y Pamo Chamoso–, que también forman parte del callejero de la ciudad.

Pero, ese monumento está incompleto. Faltan los nombres de los 59 restantes héroes que causaron bajas, junto a Alonso Alvarado, en la lucha contra los holandeses. Cuando D. Alfonso de Armas Ayala, catedrático de Lengua y Literatura y doctor en Filosofía y Letras, fundador de la Casa Museo Pérez Galdós y padre de generaciones de galdosianos, pronunció la lección histórica en Santa Brígida, en la celebración de la “Batalla del Batán”, en 1991, llegó a decir: “en el monumento de Alonso Alvarado, que se encuentra delante del Castillo de Casa Mata, en Las Palmas de Gran Canaria, tenemos que pedirle a los administradores públicos que coloquen los nombres de los militares, milicianos y naturales del lugar, que cayeron en la defensa de Gran Canaria contra los invasores holandeses en 1599, que se graben sus nombres en una placa y se coloque en la base frontal, en el monumento de piedra rojiza, donde está el espacio esperando la reseña”.

En Santa Brígida (Gran Canaria) se viene celebrando, desde 1973, la “Batalla del Batán”, de forma ininterrumpida. El propio escudo de la villa lleva la leyenda “por España y por la fe vencimos al holandés”.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, a través de la consejería competente en materia de cultura, a colaborar con la Asociación “Mesa del Batán”, participando en los actos y acontecimientos que se organicen con ocasión de la celebración anual, cada mes de julio, del hecho histórico de la “Batalla del Batán”, sucedida en 1599, y a asumir y soportar el coste que suponga el diseño y colocación de una placa en la base frontal del monolito de piedra rojiza, monumento a Alonso Alvarado, que se encuentra en el exterior, detrás, del Castillo de Casa Mata, en Las Palmas de Gran Canaria, con los nombres de los 59 fallecidos y las compañías de milicias de cada ciudad, pueblo o villa a las que pertenecían.

En el Parlamento de Canarias, a 9 de noviembre de 2016.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

9L/PNL-0312 Del GP Nueva Canarias (NC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los efectivos de la Guardia Civil.

(Registro de entrada núm. 9109, de 11/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO LEY / COMISIONES

2.3.- Del GP Nueva Canarias (NC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los efectivos de la Guardia Civil.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Gobernación, Justicia, Igualdad y Diversidad.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de noviembre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Nueva Canarias, a instancia de la diputada María Esther González González, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante la comisión correspondiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Entre el material de seguridad que debe ser objeto de dotación por parte de la Dirección General de la Guardia Civil a los miembros de dicha institución uno de los más importantes es el chaleco antibalas.

Sin embargo, hoy día la mayoría de los guardias civiles no disponen de dicha medida de seguridad, de un chaleco antibalas de uso personal, sino que ha de ser compartido por varios efectivos.

Además de ello, al disponer solo de unas tallas concretas, se producen muchos casos de guardias civiles con chalecos que les resultan pequeños y que por lo tanto no les protegen, y otros que llevan uno demasiado grande que dificulta el acceso al resto del material de dotación oficial que llevan en el cinturón de servicio.

Es obvio que la seguridad de los guardias civiles no puede condicionarse a decisiones sobre la oportunidad o no de realizar el gasto de adquisición y dotación, menos aún cuando nos encontramos en nivel 4 de alerta terrorista, lo que supone que ahora, más que nunca, el que los efectivos de la Guardia Civil vayan adecuadamente protegidos sea absolutamente necesario.

Pero no solo este es el problema, sino que en este asunto, para no variar, son las mujeres guardias civiles las peor paradas.

Desde la incorporación de la mujer al Cuerpo de la Guardia Civil en el año 1988, pocas han sido las ocasiones que se han tenido en cuenta por la Dirección General de la Guardia Civil las necesidades asociadas al género, a la hora de adquirir el equipamiento de dotación oficial, y en el caso de los chalecos antibalas la cosa no ha sido diferente.

A la hora de adquirir los chalecos no se ha tenido en cuenta las diferencias existentes entre la fisonomía femenina y la masculina, y a pesar de existir en el mercado modelos específicos para las mujeres policía y que por lo tanto garantizan su eficacia, solo se han adquirido chalecos adaptados a la fisonomía masculina.

De hecho, el Servicio de Armamento y Equipamiento Policial (SAEP) dependiente de la Dirección General de la Guardia Civil, realizó un estudio balístico y de evaluación del comportamiento de los chalecos antibala para su empleo por personal femenino, determinando, en base a los resultados y análisis realizados lo siguiente:

1. *El chaleco deberá tener un comportamiento técnico óptimo usuario/medio y por ello, deberá estar apoyado de forma continua sobre la superficie exterior del tórax para poder absorber al máximo la energía de perforación y deformación producida por el proyectil.*

2. *Si el chaleco no apoya en la superficie exterior del tórax, el chaleco no tiene un comportamiento óptimo y por tanto la posibilidad de penetración frente a condiciones normales aumenta.*

De la lectura del informe se evidencia que las mujeres guardias civiles deben usar un chaleco antibala adecuado a su morfología, como única forma de asegurar una adecuada protección frente a ese tipo de agresión.

Pese a todo, la Dirección General de la Guardia Civil ha reaccionado a la carencia de chaleco femenino, imponiendo el uso del chaleco estándar, de estar disponible en sus tallas S o XS, y además alertan de que las mujeres que no acaten esta orden incurrir en responsabilidad disciplinaria.

Al respecto, debe traerse a colación el caso ocurrido en agosto de este año, de la mujer guardia civil destinada en la Comandancia de la Guardia Civil de Salamanca a la que se ha imputado un delito militar de “insubordinación” y que puede terminar ingresando en una prisión militar por usar un chaleco antibala adquirido por ella misma, específico para mujeres, en vez del disponible en ese momento, estándar o unisex, que además de no protegerle, le impedía utilizar su arma y demás elementos de dotación oficial.

Considerando que tales circunstancias vulneran los derechos fundamentales de los/as guardias civiles, es por lo que presentamos la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno de España a:

1. *La dotación a los efectivos de la Guardia Civil de chalecos antibalas en número suficiente y en modelo y talla adecuado a cada género y morfología.*

2. *La modificación del nuevo Código Penal Militar que entró en vigor el pasado 15 de enero de 2016, excluyendo del ámbito de su aplicación al personal del Cuerpo de la Guardia Civil, excepto cuando se encuentren en misiones militares, pero no en su trabajo diario.*

En Canarias, a 11 de noviembre de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, Román Rodríguez Rodríguez.

9L/PNL-0313 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre el puerto de Tazacorte.

(Registro de entrada núm. 9121, de 11/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO LEY / COMISIONES

2.4.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre el puerto de Tazacorte.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas y Transportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de noviembre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, a instancia de la diputada D.^a Guadalupe González Taño, presenta la siguiente proposición no de ley sobre el puerto de Tazacorte, para su tramitación ante la comisión correspondiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En estos momentos el turismo de cruceros es una alternativa importante para las zonas que lo reciben, de reactivación del comercio y la hostelería. Este sector tiene un potencial de crecimiento muy importante para los próximos años, por lo que es fundamental activar las infraestructuras existentes para lograr un rendimiento económico mayor y generar economía en las zonas donde se ubican.

El puerto de Tazacorte es una de las infraestructuras de Puertos Canarios más relevante, con un dique de 200 metros, apropiado para el atraque de barcos de 200 metros de eslora, lo que haría posible atraques de cruceros de tamaño medio o pequeño. Tazacorte es uno de los municipios canarios con mayor tasa de paro, y concretamente la zona del puerto de Tazacorte, con familias que han sufrido especialmente el azote de la crisis económica.

Por todo lo anteriormente expuesto:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a poner en marcha un plan de trabajo que logre el objetivo de que comiencen a llegar al puerto de Tazacorte cruceros de mediano y pequeño tamaño, que ayuden a activar la economía de la comarca oeste de La Palma.

En el Parlamento de Canarias, a 28 de octubre de 2016.- EL PORTAVOZ, José Miguel Ruano León.

9L/PNL-0314 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre ampliación del puerto de Santa Cruz de La Palma.

(Registro de entrada núm. 9122, de 11/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO LEY / COMISIONES

2.5.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre ampliación del puerto de Santa Cruz de La Palma.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas y Transportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de noviembre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, a instancia de la diputada D.^a Guadalupe González Taño, presenta la siguiente proposición no de ley sobre ampliación del puerto de Santa Cruz de La Palma, para su tramitación ante la comisión correspondiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El puerto de Santa Cruz de La Palma se ha convertido en uno de los puertos receptores de turismo de cruceros en Canarias más importante, con más de doscientos mil cruceristas al año y con una repercusión relevante a nivel económico, para el comercio y la hostelería de su zona de influencia. Sin embargo, las actuales características del puerto de Santa Cruz de La Palma hacen inviable, y ya se han producido algunos casos, que coincidan dos grandes buques, impidiendo que cruceros de alto nivel que llegan a la isla puedan hacerlo según su calendario. Por eso, la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife está desarrollando un proyecto de ampliación del puerto de Santa Cruz de La Palma en 100 metros con 12 metros de calado del dique principal.

Por todo lo expuesto anteriormente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que inste al Gobierno del Estado, a través de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, a impulsar la ampliación del puerto de Santa Cruz de La Palma, a fin de poder consolidar la llegada de grandes buques a este puerto.

En el Parlamento de Canarias, a 28 de octubre de 2016.- EL PORTAVOZ, José Miguel Ruano León.

9L/PNL-0315 Del GP Popular, sobre concesión de la Medalla de Oro de Canarias a la Agrupación Coros y Danzas de Ingenio.

(Registro de entrada núm. 9135, de 14/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO LEY / COMISIONES

2.6.- Del GP Popular, sobre concesión de la Medalla de Oro de Canarias a la Agrupación Coros y Danzas de Ingenio.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de noviembre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley relativa a “Concesión de la Medalla de Oro de Canarias a la Agrupación Coros y Danzas de Ingenio”, a instancias de la diputada Luzardo Romano, para su tramitación ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Agrupación Coros y Danzas de Ingenio se remonta a los años cuarenta, llevando más de 67 años revitalizando y rescatando el folclore canario, sacando del olvido y sacudiendo el polvo a viejas danzas y canciones que sólo se hallaban depositadas en las mentes de unas pocas personas mayores del pueblo de Ingenio, conservando toda su pureza y sabor primitivo.

En aquella época se constituyeron, en el ámbito provincial, dos grupos pioneros: “Coros y Danzas de la Delegación Provincial” y “Coros y Danzas de la sección Femenina de Ingenio”. El actual “Coros y Danzas de Ingenio” es heredero de éste último y, por ende, la cuna del folclore local.

Este grupo se constituyó oficialmente en asociación en el año 1998, aglutinando desde entonces a muchísimos niños y jóvenes, convirtiéndose en un semillero o cantera que garantiza el futuro de nuestro folclore tradicional.

Paralelamente a esta actividad, la asociación puso en marcha la “Escuela de Artesanía” en la que muchos asistentes se ejercitan en el aprendizaje de varias labores artesanas, empleando como materias primas, la palma, la pita, la caña, etcétera, digna de ser imitada, conservando de este modo una de las señas de identidad de esta Villa de Ingenio.

Desde sus comienzos, Coros y Danzas de Ingenio trató de dirigir todos sus esfuerzos hacia la consecución de dos importantes metas, la de rescatar del olvido bellísimas piezas del viejo folclore, y la de dar a conocer el encanto, la dulzura y majestuosidad que acaparan cada una de las piezas de su repertorio.

Han logrado el reconocimiento dentro y fuera de Canarias, como el “Roque Nublo de Plata”, por parte del Cabildo de Gran Canaria y, en el 2014, el Gobierno de Canarias declaró Fiesta de Interés Turístico Cultural de Canarias al Festival Internacional de Folklore de la Villa de Ingenio, que lleva desde el año 1996 celebrándose con la participación de importantes grupos venidos de distintas partes del mundo. Es un festival con gran trascendencia, que también es patrocinado por el Gobierno de Canarias.

Consideramos que esta asociación reúne los suficientes méritos para optar a un reconocimiento por parte del Gobierno de Canarias a través de la concesión de la Medalla de Oro de Canarias, a propuesta del Parlamento de Canarias.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a iniciar los trámites para la concesión de la Medalla de Oro a la Agrupación Coros y Danzas de Ingenio en la próxima edición del Día de Canarias.

En el Parlamento de Canarias, a 14 de noviembre de 2016.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

9L/PNL-0316 Del GP Popular, sobre la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida.

(Registro de entrada núm. 9136, de 14/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO LEY / PLENO**1.1.- Del GP Popular, sobre la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida.****Acuerdo:**

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de noviembre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado Guillermo Díaz Guerra, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El *Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial*, aprobado por *Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre*, atribuye en su artículo 7 a los municipios la competencia para regular, mediante ordenanza municipal de circulación, la distribución equitativa de los aparcamientos en las vías urbanas, prestando especial atención a las necesidades de las personas con discapacidad que tienen reducida su movilidad y que utilizan vehículos, con el fin de favorecer su integración social.

El propio Consejo de la Unión Europea recomendó que la concesión de la tarjeta de aparcamiento para personas con discapacidad con problemas graves de movilidad tuviese validez en todo el territorio nacional y, hace apenas dos años, entró en vigor el *Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad*, que tiene por objeto establecer las condiciones básicas del régimen jurídico aplicable a la tarjeta de estacionamiento de vehículos automóviles para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida, a fin de garantizar esa igualdad en todo el territorio nacional. La disposición transitoria primera establece que las administraciones públicas competentes dispondrán de un plazo de un año para adaptar sus normas a las previsiones de este real decreto desde la fecha de su entrada en vigor.

El mencionado real decreto recoge una extensión del derecho a la obtención de la tarjeta de estacionamiento a nuevos colectivos de personas que hasta ese momento no tenían una mención explícita en la norma. Por un lado, a las personas que presenten movilidad reducida, conforme al anexo II del *Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre*, y/o una cierta discapacidad visual, y por otro lado, también para las personas físicas o jurídicas dedicadas al transporte colectivo de personas con discapacidad y que presten servicios sociales de promoción de la autonomía personal y de atención a la dependencia a que se refiere la *Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia*, así como los servicios sociales a los que se refiere el *Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social*, aprobado por *Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre*.

Recoge también la posibilidad de la emisión de una tarjeta temporal, renovable para circunstancias determinadas, sobrevenidas y que animen a adoptar esta medida de manera provisional.

Además de lo anterior, el citado real decreto determina que los principales centros de actividad de los núcleos urbanos deberán disponer de un mínimo de una plaza de aparcamiento reservada y diseñada para su uso por personas titulares de la tarjeta de estacionamiento por cada cuarenta plazas o fracción, independientemente de las plazas destinadas a residencia o lugares de trabajo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Elaborar las modificaciones normativas para extender el derecho a la obtención de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a:*

- *Las personas con enfermedades neurodegenerativas y a las cuales el Servicio de Valoración del Servicio Canario de la Salud haya dictaminado con alguna limitación de movilidad en el baremo de movilidad reducida del anexo II del Real Decreto 1971/1999.*
- *Las personas que muestren en el mejor ojo una agudeza visual igual o inferior al 0,1 con corrección, o un campo visual reducido a 10 grados o menos, dictaminada por los equipos multiprofesionales de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad.*
- *A las personas físicas o jurídicas titulares de vehículos destinados exclusivamente al transporte colectivo de personas con discapacidad que presten servicios sociales de promoción de la autonomía personal y de atención a la dependencia.*

2. *Impulsar una revisión al alza y actualización del ratio de aparcamientos para vehículos de personas con movilidad reducida en viarios y establecimientos públicos de Canarias.*

En el Parlamento de Canarias, a 14 de noviembre de 2016.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

9L/PO/P-0998 De la Sra. diputada D.^a Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre la ejecución presupuestaria a final del penúltimo trimestre de 2016, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

(Registro de entrada núm. 9105, de 11/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.3.- De la Sra. diputada D.^a Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre la ejecución presupuestaria a final del penúltimo trimestre de 2016, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, según lo previsto en el artículo 171, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de noviembre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Noemí Santana, portavoz y diputada del Grupo Parlamentario Podemos formula, al amparo del artículo 171 del Reglamento de Canarias, al Sr. presidente del Gobierno de Canarias, la siguiente pregunta para su respuesta oral en el Pleno:

PREGUNTA

¿Cuál es la razón de la escasa ejecución presupuestaria a final del penúltimo trimestre de 2016?

En Canarias, a 11 de noviembre de 2016.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

9L/PO/P-0996 Del Sr. diputado D. Juan Manuel García Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre perspectivas de diversificación de la economía canaria, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

(Registro de entrada núm. 9013, de 8/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.1.- Del Sr. diputado D. Juan Manuel García Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre perspectivas de diversificación de la economía canaria, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de noviembre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Juan Manuel García Ramos, diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Sr. consejero de Economía, Comercio, Industria y Conocimiento, para su respuesta ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Dentro de las perspectivas de diversificación de la economía canaria y de los diversos programas sufragados por fondos europeos orientados a incentivarla, en qué sectores cree su consejería que podrían crearse nichos de empleo en el futuro y en qué proporción?

En Canarias, a 31 de octubre de 2016.- EL DIPUTADO, Juan Manuel García Ramos.

9L/PO/P-0997 Del Sr. diputado D. David Cabrera de León, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre el Proyecto de regeneración y modernización de la piña tropical de El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Registro de entrada núm. 9056, de 10/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.2.- Del Sr. diputado D. David Cabrera de León, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre el Proyecto de regeneración y modernización de la piña tropical de El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de noviembre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don David Cabrera de León, diputado adscrito al grupo parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), al amparo de lo dispuesto en el artículo 170 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas para su respuesta oral en Pleno.

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra el Proyecto de regeneración y modernización de la piña tropical de la isla de El Hierro?

En La Frontera, a 10 de noviembre de 2016.

9L/PO/P-0999 Del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre objetivos de los museos, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Registro de entrada núm. 9123, de 11/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.4.- Del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre objetivos de los museos, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de noviembre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. David Felipe de la Hoz Fernández, diputado del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes, para su respuesta oral en Pleno.

PREGUNTA

¿Qué objetivos deben cumplir los museos de Canarias en el contexto actual?

En el Parlamento de Canarias, a 9 de noviembre de 2016.- EL DIPUTADO, David Felipe de la Hoz Fernández

9L/PO/P-1000 Del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre el cronograma de trabajo para el enlace Las Chafiras-Oroteanda, Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

(Registro de entrada núm. 9137, de 14/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.5.- Del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre el cronograma de trabajo para el enlace Las Chafiras-Oroteanda, Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de noviembre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Guillermo Díaz Guerra, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 170 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida a la Excm. Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias, para su respuesta oral ante el Pleno del Parlamento:

PREGUNTA

¿Cuál es el cronograma de trabajo previsto para el enlace Las Chafiras-Oroteanda en Tenerife?

En el Parlamento de Canarias, a 14 de noviembre de 2016.- EL DIPUTADO GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Guillermo Díaz Guerra.



Parlamento de Canarias

